

ANEXO 17

MODELO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Tegucigalpa, de de...

Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A.
Institución Fiduciaria del Fideicomiso No. 000338
Presente

Ref. : Garantía No

Vencimiento: meses

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores constituimos esta garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización a simple requerimiento del beneficiario, Banco Ficohsa Fiduciario 000338, sin beneficio de excusión, ni división, por el equivalente al quince por ciento (15%) de la Inversión Referencial de las Obras Obligatoria Iniciales en Dólares de los Estados Unidos de América lo cual resulta en la cantidad de (US\$) en favor del Fiduciario Banco Ficohsa Fiduciario 000338, para garantizar todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Contrato presentada por nuestro cliente de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en el Contrato para llevar a cabo el Diseño, Financiamiento, Construcción, Conservación, Operación y Explotación de la Terminal de Contenedores y Carga General de Puerto Cortés, en la República de Honduras, suscrito con fecha ____ de ____ de ____ (el Contrato).

Antes del inicio de ejecución de cada Fase de las Obras Obligatorias Iniciales y de las Obras Obligatorias según la Demanda, el monto de la presente garantía, al cual se hace referencia en el párrafo anterior, deberá incrementarse en la cantidad equivalente al diez por ciento (10%) del Presupuesto Estimado de Obras establecido en el Expediente Técnico correspondiente a cada Fase de las Obras, lo anterior, mediante endoso, y manteniéndose vigente el incremento en el monto de la garantía, por todo el periodo de construcción de cada una de las Fases de las Obras, hasta doce (12) meses posteriores a la emisión del Acta de Recepción de cada Fase de las Obras.

La presente garantía se hará efectiva, total o parcialmente en el caso que nuestro cliente incumpla todas o alguna de las obligaciones del Contrato a su cargo, en su carácter de Operador, siempre y cuando el o los incumplimientos de obligaciones al Contrato no hayan sido subsanados por nuestro cliente en el plazo que para tal efecto le haya sido otorgado y conforme a los términos y condiciones establecidos para la subsanación.

Con independencia de lo señalado en el párrafo anterior, la presente garantía no podrá ser ejecutada cuando exista algún procedimiento de solución de controversias en curso, respecto del cual no exista un pronunciamiento firme.

El pago se hará efectivo al solo requerimiento por escrito del beneficiario de la presente garantía, Banco Ficohsa Fiduciario 000338, o de quien haga sus veces, en nuestras oficinas ubicadas en [**]

Para honrar la presente garantía a favor del beneficiario, Banco Ficohsa Fiduciario 000338, bastará requerimiento por escrito del beneficiario, en el entendido de que toda demora de nuestra parte para honrar el monto de la garantía, devengará un interés equivalente a la tasa máxima LIBOR más un margen (spread) de tres por ciento (3%).

La tasa LIBOR será la establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en Tegucigalpa a las 11:00 a.m., debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.

Nuestras obligaciones bajo la presente garantía no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.

El plazo de vigencia de esta garantía se iniciará en la Fecha de Cierre y hasta el díade del año, fecha en la que se cumple el plazo de doce (12) posteriores al vencimiento del plazo del Contrato.

Los términos utilizados en esta garantía tienen el mismo significado que se les atribuye en el Contrato.
Atentamente,

Firma

Nombre

Entidad Bancaria

"El texto de la garantía debe guardar como mínimo las condiciones relativas a la garantía bancaria: monto, plazo y obligación garantizada establecidas en el modelo propuesto"